



Lanús, 14 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.546.

VISTO

Lo expuesto por la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección Contaduría General; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que el ex-agente Braian Nahuel VEGA, Legajo N° 29.238/2, debe reintegrar la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.229,12), por haberes mal percibidos en la liquidación dispuesta por Decreto N° 1.983 de fecha 28 de julio del año 2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Procédase a recupero de la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.229,12), por haberes mal percibidos por el ex-agente Braian Nahuel VEGA, Legajo N° 29.238/2, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°: El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por